JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de tutela- Impugnación
Accionante	Luz Yamiled Gil Montoya
Accionado	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado	05001310502520220005800
Providencia No°	23T
Decisión/Temas	Concede Impugnación

Dentro de la presente acción de tutela, la señora Luz Yamiled Gil Montoya, impugnó el fallo proferido por este Despacho en el término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto referido, el JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la señora Luz Yamiled Gil Montoya.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través del canal digital reportado por las partes.

CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co; hlescano39@gmail.com;

D.A.

emelymarulandag@ielacandelariamedellin.edu.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 028 del 25/02/2022
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e955beec562015ab578086ee5fb801670c26eeefef4c914c369a6a22063388c
Documento generado en 24/02/2022 04:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

D.A.